

INSTRUCTIVO DIVISION INCORPORACIONES

Este instructivo es una guía de orientación para el postulante. En caso que el aspirante presente alguna inquietud que no esté contemplada en este escrito, deberá acercarse a la División INCORPORACIONES para que un funcionario lo pueda asesorar.

La documentación que se detalla a continuación deberá reunirse una vez que el postulante sea citado telefónicamente. Debe traer bolígrafo azul y negro.

1) El Formulario 1927 debe descargarse de la página web: <http://www.policiafederal.gov.ar/index.php?p=inscripcion>
Está prohibido modificarlos digitalmente o fotocopiarlos. Acorde a la cantidad de familiares y convivientes declarados, se imprimirán cuantos formularios sean necesarios. Se debe prestar atención en imprimir las dos carillas del Formulario 1927 (anverso y reverso).

¿Quiénes se incluyen en los Formularios?

Se incluyen a los familiares directos (padre, madre, hermanos, hijos) y a los convivientes (pueden ser familiares o no tener un lazo directo de sangre). Se considera familiares directos a los integrantes del núcleo más cercano, no obstante lo cual, deben incluirse a aquellos familiares que haya declarado en la Entrevista Psicológica (como por ejemplo hermanastros). En caso que el aspirante tenga hijos reconocidos por el padre o la madre, los datos y firma del progenitor o progenitora del menor debe figurar ya que el vínculo es legal. Asimismo, si en la misma casa viven menores como ser sobrinos y primos, también deberán incluirse.

Deben firmar aquellas personas mayores de 18 años y que sean capaces. En caso que el familiar o conviviente esté impedido física o mentalmente para firmar, deberá aportar un certificado de discapacidad con la fotocopia, con el propósito de justificar la ausencia de la rúbrica. Los menores de 18 años **no** deben firmar, el campo de la rúbrica debe permanecer vacío.

¿Cómo empezar a rellenarlos?

Deberán completarse con letra clara y legible. **Estos formularios son su carta de presentación** y, por ende, deben estar pulcros, sin enmiendas ni arrugas.

Es importante destacar que el domicilio que aporte el aspirante no puede ser de un hotel ni de una pensión ni tampoco puede estar a una distancia mayor a los 60 km de Capital Federal o Gran Buenos Aires. Los datos volcados deben estar completos: **nombres y apellidos (sin omitir nombres ni colocar iniciales, tal como figuran en el documento nacional de identidad)**. Las direcciones deben ser las **reales y actuales, independientemente del domicilio que aparezca en el DNI**. Vale mencionar que los domicilios se escriben con su correspondiente calle, número y localidad. Si el familiar vive en el interior o en el exterior del país, se debe agregar el nombre del pueblo, ciudad, departamento o país, según corresponda.

¿Cómo distinguir a los convivientes de los que no lo son?

Si el postulante vive en el mismo terreno con más personas, el modo de discernir si son convivientes o no, es preguntarse si comparten baño y/o cocina. Si la respuesta es afirmativa, estas personas son convivientes. Si en el mismo terreno, existen varias casas con baño y/o cocina independientes y viven familiares (padre, hermana), el domicilio es el mismo del aportado por el postulante pero hay que identificar tal dirección con Frente, Fondo, Casa 2 o Planta Alta. Esto es crucial aclararlo para evitar confusiones y divergencias entre los formularios incluidos en el trámite de ingreso.

¿Qué sucede si tengo familiares que viven en el Interior del País o en el Exterior?

Si el familiar tiene acceso a Internet, deberá imprimir el Formulario, completar los datos y firmar. Acto seguido, podrá enviárselo al postulante por correo postal. **No se aceptarán, bajo ningún concepto, imágenes escaneadas.**

¿Qué sucede si tengo un familiar directo fallecido?

Los datos deberán completarse igualmente incluyendo la fecha de defunción y haciendo caso omiso de la dirección y de la ocupación. Se deberá anexar el certificado de defunción del familiar con su correspondiente fotocopia.

NOTA IMPORTANTE: Se deberá corroborar con antelación el estado de la documentación original a presentar. No se recibirán certificados manchados, rotos o ilegibles, o con errores ortográficos. En tal caso, el funcionario asesorará al postulante los pasos a seguir. Asimismo, tampoco se recibirán fotocopias certificadas. Vale mencionar que los únicos originales que se añaden al expediente son el certificado de

domicilio, certificados de antecedentes provinciales y constancia de FFAA. El postulante deberá traer original y copia de la documentación detallada. Las fotocopias deberán ser en blanco y negro, estar en óptimas condiciones (sin manchas ni dobleces) y no podrán incluirse en una misma hoja dos documentos, sino deben traerse por separado, en tamaño A4.

2) Certificado de nacimiento, acta de nacimiento o partida de nacimiento (original y copia).

3) DNI (original y DOS copias).

4) Analítico original legalizado por el Ministerio del Interior con fotocopia. En caso que el postulante haya finalizado sus estudios secundarios recientemente y no cuente con el analítico, se le pedirá la constancia de analítico en trámite y la copia del libro matriz firmados por la autoridad máxima del establecimiento educativo. Si al momento de la inscripción, el postulante presentó estos documentos, se le informará que los traiga nuevamente dado que la constancia tiene un plazo de vencimiento y son imprescindibles para añadir al expediente.

<p>A TENER EN CUENTA: La constancia de analítico en trámite debe especificar que no se adeudan materias. Es obligación del colegio brindarle al egresado esta documentación.</p>

EN CASO DE CORRESPONDER, EL POSTULANTE DEBERÁ AÑADIR LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN LOS ÍTEMS 5,6,7,8,9,10, 12 Y 16:

5) Certificado o Acta de Matrimonio (original y copia)

6) Certificado de nacimiento, acta de nacimiento o partida de nacimiento de hijo/s (original y copia).

7) Certificado de discapacidad con la correspondiente patología (original y copia)

8) Certificado de Defunción (original y copia)

9) Sentencia de Divorcio (original y copia)

10) Licencia de conducir (original y copia)

11) Constancia de Cuil. Puede ingresar a la página de ANSES www.anses.gob.ar e imprimirla. Debe ser con fecha actual. Traer la constancia en hoja entera y con los nombres y apellidos completos.

12) Constancia de FFAA (original). Si el postulante perteneció a Gendarmería, Ejército o Policía Local o de Provincia por ejemplo, debe traer la constancia que incluya la fecha de alta, baja, conducta o concepto, motivo de la baja y cargo. Si sigue activo en la Institución, debe solicitar la constancia con la fecha de alta, el cargo desempeñado y la conducta que tiene en el desarrollo de sus funciones.

13) Certificado de Domicilio (original). Si el aspirante vive en Capital Federal, deberá pedirlo en la Comisaría de su jurisdicción. Sin embargo, si vive en Provincia de Buenos Aires, tendrá que acercarse al Registro Civil más próximo.

14) Datos de dos vecinos: Deberá traer en una hoja aparte datos de dos personas mayores de 18 años (nombre y apellido, dirección, localidad, DNI y nacionalidad) que vivan en el barrio en un radio inferior a las 5 cuadras. No deben ser familiares del postulante ni tener un vínculo de parentesco entre sí (esposos, hermanos, pareja). Vale aclarar que las direcciones aportadas deben ser distintas.

15) Certificado de Antecedentes Penales o Reincidencia únicamente del postulante. El turno se solicita vía web en www.dnrec.jus.gov.ar.

16) Certificado de Antecedentes Locales Provinciales. Si el postulante tiene menos de diez años de residencia en Buenos Aires, deberá tramitar en la Comisaría más cercana este certificado siempre y cuando la localidad esté ubicada **a más de 60 km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires** (además del mencionado en el ítem anterior). Los familiares del postulante que residan en el radio especificado y que sean mayores de 18 años, también deberán tramitar este certificado. Ejemplos de localidades que estén situadas a más de 60 km son Zárate, Bahía Blanca, Partido de la Costa o en el Interior del país.

Según la región geográfica, este certificado puede adoptar distintas denominaciones: de conducta, de antecedentes provinciales, de antecedentes locales. **No confundir con el certificado de antecedentes penales.** Es crucial que en el certificado conste si la persona tiene o no antecedentes o causas.

En Formosa existen dos tipos de certificados: el de conducta y el de antecedentes judiciales. El certificado apropiado es este último dado que informa si la persona cuenta o no con antecedentes.

Usualmente en aquellas localidades bonaerenses que excedan los 60 km. del radio especificado previamente, al momento de solicitar el

certificado de antecedentes locales en la comisaría más próxima, el personal indica que debemos redactar una nota formal. Para ello, el postulante debe traer el nombre de la dependencia policial y la dirección para que se le confeccione la nota, de modo tal que el aspirante lleve el escrito consigo. Esta aclaración es válida únicamente para las localidades comprendidas dentro de Buenos Aires. El resto de las provincias otorgan el certificado sin la intermediación de División Incorporaciones.

Fotos del postulante

Deben ser impresas en papel fotográfico. Respecto de las fotos del postulante, deben ser DOS de cuerpo entero, en tamaño 13 x 18 cm, de frente, en formato vertical, los brazos a los costados y con fondo blanco. Además debe traer DOS fotos tamaño 4 x 4. No pegar una de las fotos en uno de los Formularios 1927.

La vestimenta para masculinos debe ser de saco y corbata, cabello corto, sin aritos ni piercing y rasurado. En cuanto a los postulantes femeninos, deben vestir una camisa blanca de manga corta, falda oscura a la altura de la rodilla, con medias color piel o sin medias, calzado clásico y abierto (debe verse el empeine) y con el cabello recogido.

Fotos de la vivienda (exteriores e interiores):

De acuerdo a las características de la casa o departamento, la cantidad de fotos variará. Se solicitarán fotos de tamaño 10 x 15 cm. en formato horizontal. Una se caracteriza por tener visible el ingreso con el número catastral, la otra es más general donde se pueda distinguir el frente completo de la casa del postulante, la vereda y las casas aledañas. Lo importante es que se pueda discernir cuál es la vivienda y el ingreso propiamente dicho. En los casos que el postulante viva en una propiedad horizontal y/ o en el mismo terreno existan varias casas independientes entre sí, se pedirá una imagen adicional donde figure la vivienda donde reside. Amén de estas fotos de exteriores, se piden dos más de las esquinas u ochavas, es decir, se deben tomar las fotografías desde un plano más alejado para que en el cuadro se vea un contexto más amplio de la cuadra. En el caso que el frente de la casa sea muy extenso o que la vivienda se encuentre en una esquina, se tomarán varias fotos y se seleccionarán aquéllas que indiquen claramente cuál es el domicilio.

Las fotografías deben ser tomadas de día y sin personas que circulen por el frente ni debe haber objetos que entorpezcan la visión como así tampoco autos. La visión debe ser clara y nítida. Se exige

criterio y pulcritud. Se pueden tomar con cualquier dispositivo independientemente del grado de sofisticación que tengan (cámara pocket o celular). No se aceptarán fotos retocadas digitalmente, con apariencia artificial o impresa en papel.

Con respecto a las fotos de interiores, se requieren dos: una del comedor y otra de uno de los dormitorios. Las condiciones son las mismas que las explicadas para las fotos externas. Se deben ver los dos ambientes, su aspecto y disposición espacial.

Un capítulo aparte merecen las aplicaciones Google Street View, Google Earth o Google Maps. No es necesario apelar a este tipo de tecnología, simplemente se piden fotos tradicionales.

CONSIDERACIONES FINALES:

LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE USTED PRESENTE AL MOMENTO DE INICIAR SU TRAMITE DE INGRESO ES MUY IMPORTANTE. HABLA DE SU IMAGEN PERSONAL Y PROFESIONAL.

SEA PUNTUAL CON EL HORARIO DE CITACION TELEFONICA.LA DIAGRAMACIÓN DE TURNOS FUE REALIZADA DE ANTEMANO Y LA DEMORA DE UN POSTULANTE PERJUDICA AL SIGUIENTE QUE SE PRESENTA EN TIEMPO Y FORMA.

SI TIENE UN PERCANCE AL MOMENTO DE LLEGAR, TENGA LA DEFERENCIA DE LLAMAR POR TELEFONO PARA INFORMAR EL MOTIVO DEL RETRASO.

SEA CLARO, PACIENTE Y CONCISO.

MEMORICE SU NUMERO DE TRÁMITE COMPLETO JUNTO AL AÑO DE INSCRIPCION PARA EFECTUAR CONSULTAS POSTERIORES Y AGILIZAR LA BUSQUEDA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

CONSULTE CON EL RESPONSABLE DE SU TRÁMITE SI TIENE ALGUNA DUDA.

ACUDA EN EL HORARIO LABORAL DEL SUBOFICIAL O AUXILIAR, DE MODO TAL DE EVITAR TERGIVERSACIONES O MALINTERPRETACIONES EN EL ASESORAMIENTO.